



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 821-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 13 de febrero de 2014

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de Cajamarca 2 mediante Informe N° 043-2014-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2, el Informe N° 705-2014-MIDIS/PNAEQW-UTRC del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Informe N° 881-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del PNAEQW, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del PNAEQW, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAEQW, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1895-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó la modificación del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW, a fin de establecer los procedimientos operativos para la transferencia de los recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW;

Que, el literal a) del numeral II.2.7 del Manual de Operaciones del Programa, establece que la UTRC tiene como función la programación de los procesos vinculados con la transferencia de recursos de acuerdo con



ANEXO A

INFORME JUT	PROVEEDORES	UNIDAD TERRITORIAL	N° COMITÉ	MONTO SOLICITADO		MONTO TOTAL SOLICITADO	RETENCION DEL (10% Garantía de Fiel Cumplimiento)	PENALIDAD		MONTO NETO		MONTO NETO A TRANSFERIR
				PRE ESCOLAR	ESCOLAR			PRE ESCOLAR	ESCOLAR	PRE ESCOLAR	ESCOLAR	
043-2014-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR 2	MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA	CAJAMARCA 2	CAJAMARCA 7	86,792.84	524,192.33	610,985.17	61,098.55	3,318.33	7,573.32	83,474.51	455,520.46	538,994.97
TOTAL GENERAL				86,792.84	524,192.33	610,985.17	61,098.55	3,318.33	7,573.32	83,474.51	455,520.46	S/. 538,994.97



ANEXO B

PROVEEDOR	UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉS DE COMPRA	MONTO NETO A TRANSFERIR	GASTOS BANCARIOS					
				COSTO TRASLADO DE FONDOS	ITF	EMISION DE CARTA ORDEN	MANTENIMIENTO DE CUENTA	EMISION ESTADO DE CUENTA	TOTAL GASTOS BANCARIOS
MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA	CAJAMARCA 2	CAJAMARCA 7	538,994.97	2,694.97	26.95	10.50	0.00	0.00	2,732.42
TOTALES			538,994.97	2,694.97	26.95	10.50	0.00	0.00	S/. 2,732.42

